

RESOLUCIÓN N° ...784-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de setiembre del 2024.

VISTO:

El correo institucional (ZIMBRA) de fecha 10 setiembre del 2024; la Resolución SENAVE N° 160/23 de fecha 03 de octubre del 2023; la Resolución SENAVE N° 346/23 de fecha 22 de noviembre del 2023; la Resolución SENAVE N° 642/24 de fecha 21 de agosto del 2024; la Ley 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)” y;

CONSIDERANDO:

Que, por correo institucional (ZIMBRA) en fecha 10 de setiembre del 2024, el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita iniciar las gestiones internas para el cambio de categorías a funcionarios del SENAVE.

Que, el funcionario de carrera Juan Carlos Jiménez Torres, con C.I. N° 1.442.464, cumplió funciones de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, desde el 24 de agosto del 2023 hasta el 20 de agosto del 2024, de conformidad a la Resolución N° 004/23 de fecha 24 de agosto del 2023.

Que, el funcionario de carrera Julio Medina González, con C.I. N° 2.281.847, cumplió funciones de Director de la Dirección de Finanzas, desde el 12 de setiembre del 2023 hasta el 20 de agosto del 2024, de conformidad a la Resolución N° 086/23 de fecha 12 de setiembre del 2023.

Que, por Resolución SENAVE N° 160/23 de fecha 03 de octubre del 2023, se asigna al señor Juan Carlos Jiménez Torres, con C.I. N° 1.442.464, la categoría B17 – Director General – línea presupuestaria 53,000, asignación salarial de Gs. 15.000.000.

Que, por Resolución SENAVE N° 346/23 de fecha 22 de noviembre del 2023, se asigna al señor Julio Medina González, con C.I. N° 2.281.847, la categoría B23 – Director – línea presupuestaria 6,000, asignación salarial de Gs. 11.300.000.

Que, por Resolución SENAVE N° 642/24 de fecha 21 de agosto del 2024, se asignan funciones al señor Juan Carlos Jiménez Torres, con C.I. N° 1.442.464, como Director de la Dirección de Contrataciones y al señor Julio Medina González, con C.I. N° 2.281.847, como Jefe del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Finanzas, a partir del 21 de agosto del 2024.

Que, el artículo 34 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece lo siguiente: “Al funcionario le corresponderá un cargo contemplado en la clasificación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 784...

“POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

respectiva. La clasificación de los cargos de funcionarios públicos se hará por separado y constituirá la base para determinar la remuneración de los mismos en el anexo del personal del Presupuesto General de la Nación, bajo el principio de igualdad entre quienes cumplen tareas similares en todos los organismos y entidades del Estado”, por lo tanto, es necesario asignar categorías acordes a las funciones que cumple cada servidor público del SENAVE.

Que, el Decreto N° 1092/24 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”, en su Anexo “A”, dispone:

Artículo 36.- “Clasificador Presupuestario de Gastos: ... w) 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL: ... w.1) Inciso a) Causas presupuestarias o administrativas justificadas: ... 3) Asignación al funcionario público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que han dejado de ocupar cargos de confianza y la categoría asignada temporalmente sea de monto inferior, hasta tanto el OEE considere realizar la reprogramación presupuestaria para el siguiente ejercicio fiscal, con la correspondiente deducción de aportes Jubilatorios, cuando la Entidad no cuente con las categorías vacantes adecuadas”.

Artículo 177.- “Para las nuevas designaciones en cargos de confianza en los Organismos y Entidades del Estado y su correspondiente registro en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Legajos se deberá cumplir con los siguientes criterios: 1. Estar expresamente aprobado en la Estructura Orgánica de la Entidad. El acto administrativo de aprobación de la Estructura Orgánica que sea posterior al Ejercicio Fiscal 2017, deberá contar con la aprobación del Ministerio de Economía. 2. El cargo presupuestado asignado debe estar establecido en el Anexo del Personal para el mismo puesto”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

Que, por Providencia N° 1254/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 971/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde concluye que no encuentra objeciones para la asignación de categorías a funciones del SENAVE, conforme a las documentales que obran en el expediente.

Secretaría General
Magdalena S. Villar
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 784...

“POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR categorías a funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

C.I. N°	Nombres	Apellidos	Cat.	Denominación	Asignación	Línea
1.442.464	Juan Carlos	Jiménez Torres	B23	Director	Gs. 11.300.000	6,000
2.281.847	Julio	Medina González	C56	Jefe de Departamento	Gs. 9.100.000	8,000

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige desde el 01 de setiembre del 2024.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. **PASTOR EMILIO SORIA MELO**
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



